



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 1931-2021



**UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN**

Sala de Regidores

6.3

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y A LA DEPENDENCIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A FIN DE QUE EMITAN UN LISTADO ACTUALIZADO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, Y EL ESTADO ACTUAL DE LOS MISMOS Y TAMBIÉN DEBERÁN DE INFORMAR SI ALGUNO DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE UN PARTICULAR DE MANERA ILEGAL.

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE. -

JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en mi carácter de regidor para el periodo constitucional 2021 - 2024, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco,

MARCO LEGAL.

Conforme a lo establecido en los artículo 1°, 115, fracción II, 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 73, 77, 85, fracción IV, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 10, 37, 41, fracción II, 45, 49 y 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 22, 24, 40, 49, 83, 84, 85, 97, y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para poner a consideración de este Máximo Órgano Colegiado Municipal, el siguiente:

ACUERDO EDILICIO.

El cual tiene por objeto que *LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO Y A LA DEPENDENCIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL*, a fin de que emitan un *LISTADO ACTUALIZADO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO*, y el estado actual de los mismos y también deberán de informar *SI ALGUNO DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE UN PARTICULAR DE MANERA ILEGAL*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente punto de acuerdo se emite dado que de la investigación realizada por la Comisión de Ordenamiento Territorial que el suscrito tengo el Honor de presidir después de agotar el procedimiento de investigación y legislativo arrojó que **02 ÁREAS VERDES**, Propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, actualmente se encuentra invadidas por particulares siendo que dichas áreas fueron entregadas en su momento al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para uso, goce y disfrute de todos los vecinos y habitantes en este municipio.

Lo anterior en razón listado entregado por la Técnica Dolores Eugenia Ramos Valdés, quien es la Jefa de Patrimonio Municipal en el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y que nos documenta que actualmente se encuentran 02 **ÁREAS VERDES**, Propiedad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, invadidas y hasta el momento se desconoce el estado actual de los demás bienes inmuebles con los que cuenta el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es por eso la importancia de actualizar el *LISTADO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO*, y el estado actual de los mismos y también deberán de informar *SI ALGUNO DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE UN PARTICULAR DE MANERA ILEGAL*.

Lo anterior con fundamento en *CUARTO TRANSITORIO*¹ del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que a la letra establece lo siguiente:

CUARTO. El Presidente Municipal, con el auxilio de la Tesorería, la Dirección Jurídica y la Oficialía Mayor Administrativa, proveerá lo necesario para el cambio de adscripción del personal y la transferencia física o documental de los espacios físicos, bienes muebles, archivos y expedientes con las que funcionarán las dependencias que se instituyen en este Reglamento. La antigüedad y los derechos laborales de los servidores públicos cuya adscripción sufriera alguna modificación permanecerán a salvo.

Cambiarán de adscripción las siguientes áreas y dependencias:

[...]

[...]

VI. El Departamento de Patrimonio se integrará a la Secretaría General, en lo que concierne a la custodia de los bienes inmuebles, y a la Oficialía Mayor Administrativa, en lo que toca al control de los bienes muebles y vehículos.

De la misma manera dicho listado será entregado todos y cada uno de los Integrantes del Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitución de Puerto Vallarta, Jalisco, y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, a más tardar en 30 días.

¹ Reglamento Orgánico (Actualización Febrero 2021). docx (live.com) fecha de la consulta 30/01/2023.



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 1914-1915



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Sala de Regidores

Por lo anteriormente expuesto al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco:

P I D O:

PRIMERO. - Se apruebe el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente plasmados.

SEGUNDO.- Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y a la Jefa de Patrimonio Municipal, a fin de que emitan un *LISTADO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO*, y el estado actual de los mismos y también deberán de informar *SI ALGUNO DE LOS MISMOS SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE UN PARTICULAR DE MANERA ILEGAL*.

TERCERO. - informe de manera puntual y a más tardar en 30 días a los Integrantes del Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitución de Puerto Vallarta, Jalisco, y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, una vez aprobado el presente punto de acuerdo.

T E N T A M E N T E.

“2023, AÑO DE LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL RESPONSABLE EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”

PUERTO VALLARTA, JALISCO A 31 DE ENERO DEL 2023.

C. JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
REGIDOR.



PUERTO VALLARTA, JAL